



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE FEDERACIÓ D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA DE COMUNITAT VALENCIANA Y EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

En Valencia, a 6 de abril de 2021

REUNIDOS

DE UNA PARTE **D.CARLOS GABRIEL FERRIS GIL**, en calidad de PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓ D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (en lo sucesivo **FEMECV**), con CIF G-03293297, con domicilio social en Elche, C/ Mariano luiña 9, C.P. 03201, Tel 965439747, Fax 965436570 y e-mail femecv@com.

Y DE OTRA PARTE D^a **D. BERNABÉ CANO GARCIA**, en calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de <u>La Nucía</u> con <u>CIF P-0309400-J</u> con domicilio social en **Plaza Mayor**, **Número 1**, e-mail: polideportivo@lanucia.es

EXPONEN

- 1. Que las dos entidades tienen objetivos e intereses comunes en los campos deportivos, culturales, ambientales y sociales.
- 2. Que el **Excmo Ayuntamiento de La Nucía** es una corporación municipal que viene promoviendo iniciativas y proyectos de promoción de los deportes en todos los ámbitos federativos y proyectos de puesta en valor del patrimonio cultural y natural del término municipal en sus entornos de montaña
- 3. Que la FEMECV es una entidad, interesada en colaborar con la corporación municipal en relación a la promoción de los deportes de montaña, la organización de eventos y pruebas deportivas y la formación de técnicos de



4. Que tanto la FEMECV con el <u>Excmo Ayuntamiento de La Nucía</u> desean colaborar en los campos deportivos, formativos y divulgativos de interés común, incluyendo la colaboración en jornadas, cursos, pruebas, campeonatos y actividades del ámbito de los deportes de montaña y escalada, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de **Excmo Ayuntamiento de La Nucía** y FEMECV,

CONVIENEN

Estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer líneas actuación que encaucen e incrementen, dentro de un marco preestablecido, los contactos y colaboraciones de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. FINALIDAD DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN.

El objeto de este Acuerdo es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre el **Excmo Ayuntamiento de La Nucía** y la FEMECV en el apoyo a actividades y eventos deportivos, de formación de técnicos y jornadas de trabajo en las diferentes materias competencia de la Federación(escalada. Marcha nórdica, carreras por monta, senderismo, etc..)

SEGUNDA. COMPROMISOS POR PARTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

A- Cesión gratuita con previa reserva y atendiendo a la disponibilidad de locales e instalaciones deportivas que se precisen para cursos, jornadas, concentraciones selecciones y tecnificados, reuniones de la FEMECV y de sus Comités técnicos para las actividades de la FEMECV que organice anualmente en el municipio.



B- Cesión gratuita de un almacén para uso por parte de personal de la FEMECV que sirva de depósito de material de uso en pruebas deportivas, instalación móvil de rocódromo y cuantos otros materiales precise albergar la FEMECV.

TERCERA. COMPROMISOS POR PARTE DE LA FEMECV

- A- Realizar a lo largo del año, sin ánimo de lucro, cursos de formación de la Escuela Valenciana de Alta Montaña(EVAM), de las diferentes disciplinas deportivas que se puedan realizar en el término municipal de La Nucía aprovechando las instalaciones deportivas del ayuntamiento y los entornos naturales.
- B- Promocionar el <u>Ayuntamiento de La Nucía</u> cómo Centro colaborador de la FEMECV mediante realización de Jornadas de ámbito provincial, autonómico o estatal, para dar a conocer el municipio como referente de los deportes de montaña en la CV.
- C- Realizar de común acuerdo acciones de eventos deportivos organizados por la FEMECV de las diferentes vocalías (escalada, carreras por montaña, marcha nórdica, senderismo, montañismo inclusivo, etc.).
- D- Promover las reuniones de la Junta Directiva, Asamblea o reuniones de técnicos, árbitros y selecciones en el municipio para potenciar el destino de La Nucía cómo Centro colaborador de la FEMECV.
- E- Asesorar al **Ayuntamiento de La Nucía** en la promoción en el municipio de los deportes de montaña, así como en actuaciones de marcaje de senderos homologados, circuitos de marcha nórdica y senderos inclusivos, disponiendo el Ayuntamiento de un descuento en las tarifas oficiales de homologación igual al de las entidades federadas **con sede social en La Nucía.**

CUARTA. DIVULGACION DEL CENTRO COLABORADOR EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

La FEMECV y **el Ayuntamiento de La Nucía** se comprometen a que en las páginas webs de referencia y en los medios de comunicación habituales (redes sociales, boletín a federados...) se incluya el nombre de **La Nucía Ciudad Del Deporte** como "Centro Colaborador de la FEMECV", así como información de interés en el ámbito de los deportes de montaña para sus vecinos y sus federados.

QUINTA. ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.

El presente Acuerdo de Colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de cuatro años, renovables tácitamente por períodos de la misma duración salvo que una de las partes notifique por escrito a la otra la denuncia del mismo, con seis meses de antelación a la fecha de finalización del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

SEXTA. MODIFICACIÓN

Las partes podrán modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo.

SEPTIMA. JURISDICCIÓN.

La FEMECV y el **Excmo.** ayuntamiento de La Nucía se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que puede surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

En caso de conflicto ambas partes acuerdan el sometimiento a los Tribunales de Valencia, con renuncia de su propio fuero.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicada.

Por el Excmo. Ayuntamiento de La Nucía

Por FEDERACIÓ D'ESPORTS D MUNTANYA I ESCALADA DE COMUNITAT VALENCIANA

D. Bernabé Cano García

D. Carlos Gabriel Ferris Gil